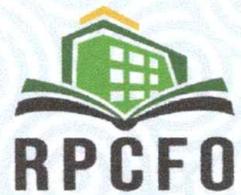




# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, jueves 7 de agosto del 2025

Oficio N° 056-RPCFO-2025-OM

Señor

José Angulo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA**

Presente. –

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

A través de la presente queremos hacer llegar a usted el Informe N° **RPCFO-REG-OM-013-2025** en donde se detalla el “**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS 2023**”. Del proceso de rendición de cuentas 2023, desarrollado en el transcurso del año 2024

Con estima y consideración, me suscribo.

Atentamente;

Msc. Orlando Alberto Moreira Moreira  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**





REGISTRAR GENERAL DE LA PROPIEDAD  
DISTRICT OF COLUMBIA



Office of the Registrar  
1100 Pennsylvania Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20004

STATEMENT OF THE ASSESSOR OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

Property of the District of Columbia is assessed for taxation on the basis of the value of the property as of January 1, 1981. The value of the property is determined by the Assessor of the District of Columbia.

A statement of the value of the property is provided to the property owner and to the Board of Equalization. The Board of Equalization has the right to appeal the value of the property to the Tax and Finance Department of the District of Columbia.

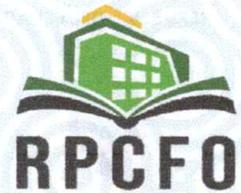
For more information, contact the Assessor of the District of Columbia.

Assessor

REGISTRAR GENERAL DE LA PROPIEDAD  
DISTRICT OF COLUMBIA



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SUGERENCIAS

N° RPCFO-REG-OM-013-2025

**FECHA:** 7 DE AGOSTO DEL 2025  
**UNIDAD:** REGISTRADOR  
**TITULO:** "CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS 2023"

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza N° OM-009-2011 de 27 de junio del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la norma para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana;

En el literal a) del artículo primero de la ordenanza reformativa a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; N° OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la Ordenanza Reformativa para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; donde establece que el Registrador de la Propiedad, es el Representante Legal del Registro de la Propiedad; sin perjuicio de la autonomía administrativa.

En base al Art 127 de la LOSEP y 271 del Reglamento General. Y al art 5 de la Resolución N° 031-NG-DINARDAP-2019. Se extiende la acción de personal de encargo al Abg. Orlando Moreira Moreira como Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a partir del día 21 de julio 2020 hasta la designación del titular del concurso de méritos y oposición.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas a través resolución No. Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021, la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre del 2023 en el que reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, y la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, emitida por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.

El veintitrés (23) de mayo del año 2024, la Asamblea Ciudadana en uso de sus facultades y en audiencia Pública de Deliberación del Rendición de cuentas del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO-EP). Recepto las recomendaciones y sugerencias emitidas por la ciudadanía.



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



En la fase 4 literal 1 de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados establece \*En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión" por tanto el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana. incorporar los aportes ciudadanos, mismos que se encuentran en ACTA DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES, firmados por el Presidente de la Asamblea Local y los Representantes de las Empresas y entidades Adscritas al GAD.

El Registro de la Propiedad mediante Oficio N° 005-RPCFO-2024-FP, EL Abogado Franklin Plaza en Calidad de Registrador Subrogante, hace llegar **EL PLAN DE TRABAJO DE LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA**, en el transcurso del Proceso de Rendición de Cuentas 2023. Consistiendo en 5 sugerencias y sus respectivas acciones para la ejecución.

## 2. OBJETIVO

Entregar mediante Informe el Cumplimiento del Pla de Trabajo de Sugerencia de la Rendición de Cuentas 2023. De acuerdo a lo que indica la Ley y el reglamento del CPCCS creada para tal efecto, para transparentar la información pública, garantizar el acceso a los mandatos de La información pública, el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

## 3. SUGERENCIAS DE LA RENDICION DE CUENTAS 2023

N	DATOS DEL CONTACTO	SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN	INVOLUCRADOS/ RESPONSA BLES	FECHA INICIO	FECHA FINAL
a	Erika Ortega Barrio los Ceibos 0989743168	Debería sugerir tener un cajero ya que personas que viven lejos no pueden hacer sus pagos por ir a sacar el dinero.	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
b	Luis Devian 0967490201	Que se difunda a través de medios de comunicación así como el SRI	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
c	Erika Ortega	Demora mucho por entregar los		III TRIMESTRE	III TRIMESTRE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



	Barrio los Ceibos 098974316 8	documentos de tramite Tener una persona para recibir al público o un guardia que este pendiente de todo tramite que va a realizar el usuario	Jefatura Administrativa Financiera	2024	2024
d	Oficio N° 041-RPCFO-2024-OM Abg. Orlando Moreira	"¿Cuándo van a implementar servicios en línea, para poder cancelar los servicios y recibir los trámites poder hacerlos de forma virtual?"	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
e	Oficio N° 041-RPCFO-2024-OM Abg. Orlando Moreira	"¿Porque en el registro de la propiedad no se permite utilizar los baños, ya que al ser una institución pública existe gran afluencia de personas que muchas veces requieren este servicio, sin embargo, no se encuentran habilitados?"	Servicios generales y Talento Humano	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024

#### 4. CUMPLIMIENTO

##### **SUGERENCIA 1: DEBERÍA SUGERIR TENER UN CAJERO YA QUE PERSONAS QUE VIVEN LEJOS NO PUEDEN HACER SUS PAGOS POR IR A SACAR EL DINERO.**

Se realizó la reunión con los Gerentes de los bancos Pichincha e Internacional, Quienes manifestaron que no es procedente, ya que el Registro de la Propiedad no es dueño del edificio. Además, no es factible por situaciones de orden Publico

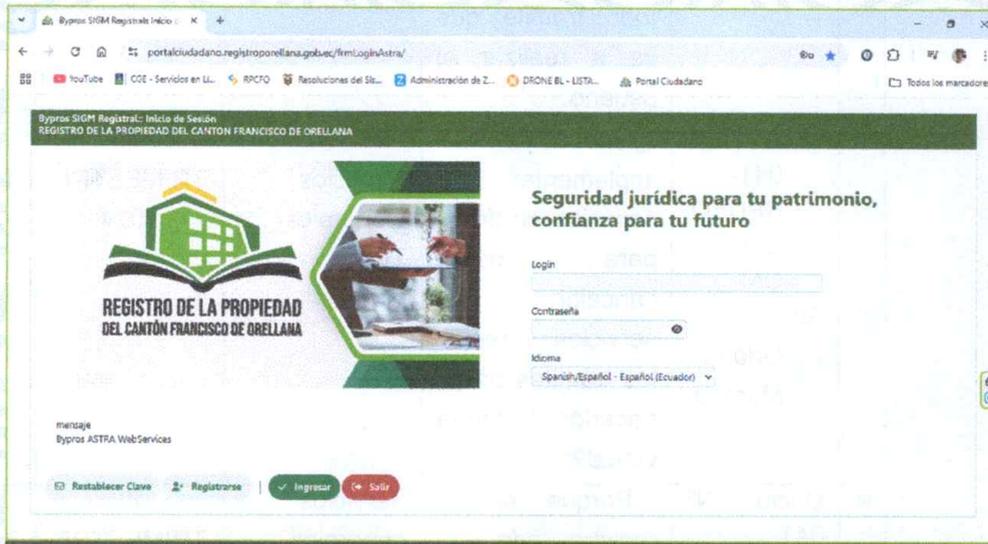


# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



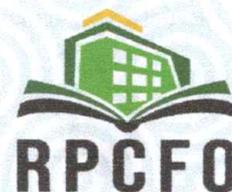
## SUGERENCIA 2: QUE SE DIFUNDA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL SRI

Se ha implementado la plataforma del Registro de la Propiedad, además la Máxima Autoridad de la Institucion, ha proporcionado entrevistas a diferentes medios de comunicación, comunicando con claridad los procesos registrales de la Institucion



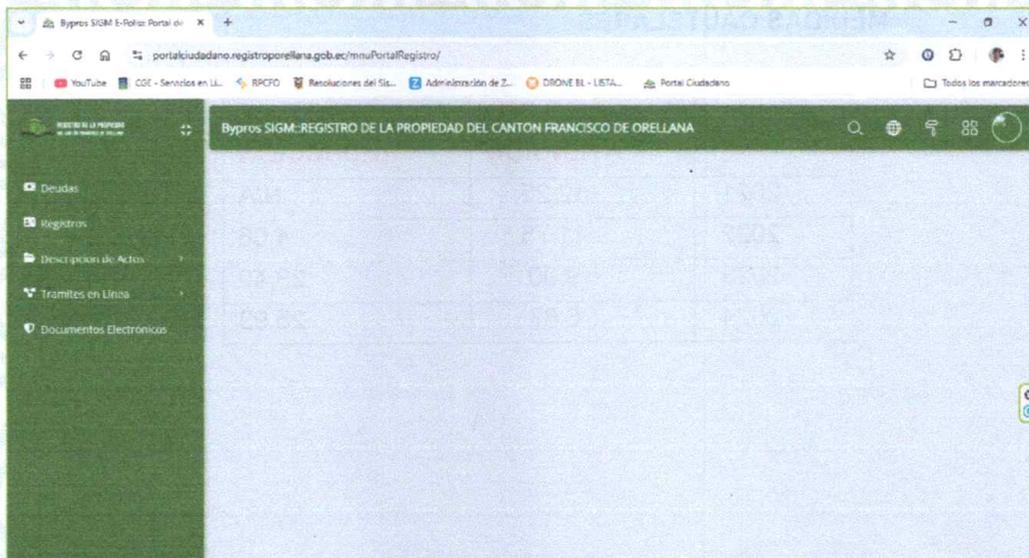
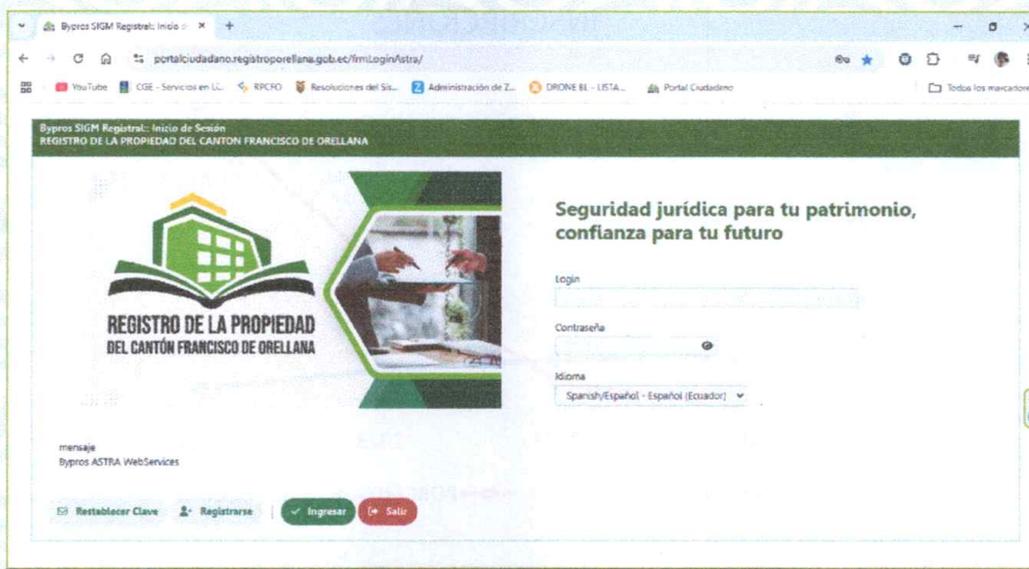


# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



### SUGERENCIA 3: DEMORA MUCHO POR ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DE TRAMITE, TENER UNA PERSONA PARA RECIBIR AL PÚBLICO O UN GUARDIA QUE ESTE PENDIENTE DE TODO TRAMITE QUE VA A REALIZAR EL USUARIO

Conscientes de la solicitud realizada por el ciudadano, hemos implementado la tramitología en línea y la entrega de la información mediante el correo electrónico de todos los productos. Como también se continuo con la Reingeniería de los Procesos la reducción de los tempos en la ejecución y entrega de trámites.



Dentro de las acciones estratégicas mismo que consiste en "Optimizar el tiempo en cada servicio ofrecido por la Institución", la reducción del tiempo de atención y realización del trámite, viene a ser el eje principal para cumplir con la meta mencionada. A continuación, se presenta el cuadro comparativo de reducción de tiempo:

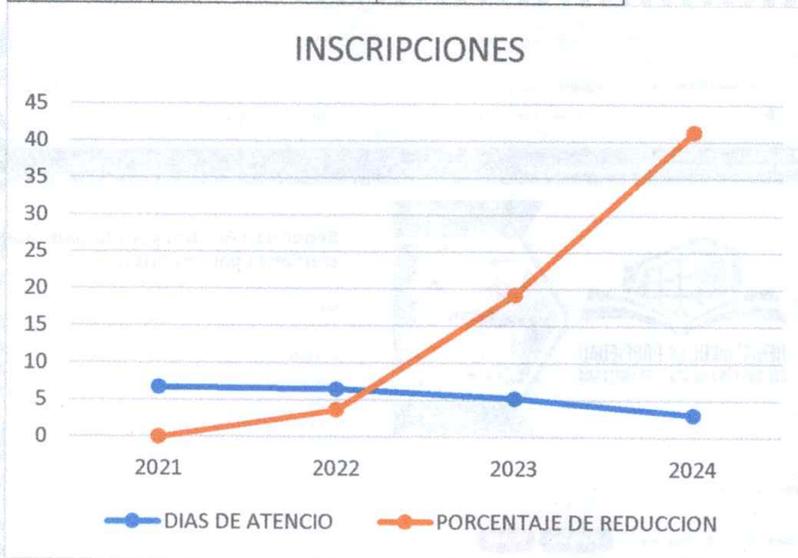


# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



## INSCRIPCIONES

AÑO	DIAS DE ATENCIÓN	% DE REDUCCIÓN
2021	6.75	N/A
2022	6.50	3.70
2023	5.25	19.23
2024	3.08	41.27



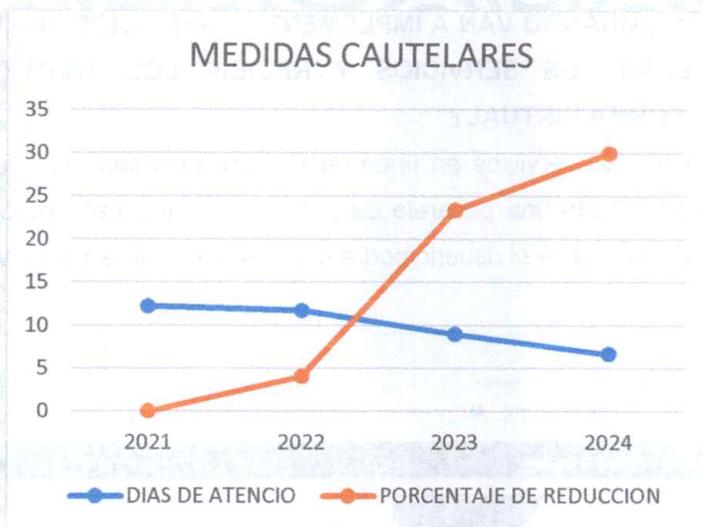
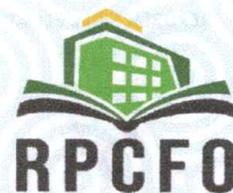
## MEDIDAS CAUTELARES

AÑO	DIAS DE ATENCIÓN	% DE REDUCCIÓN
2021	12.25	N/A
2022	11.75	4.08
2023	9.00	23.40
2024	6.67	25.93



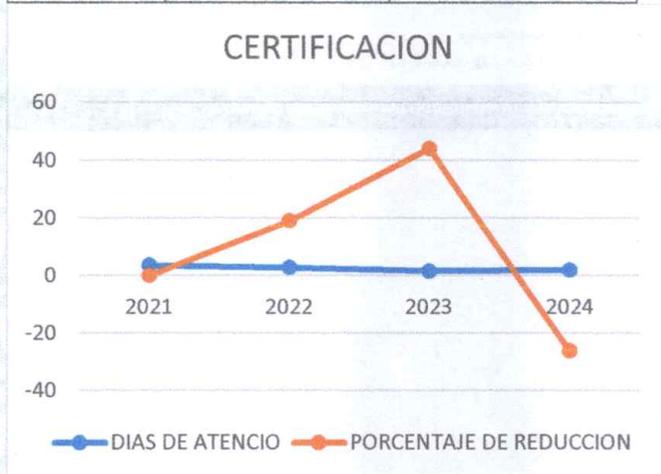


# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



### CERTIFICACIONES

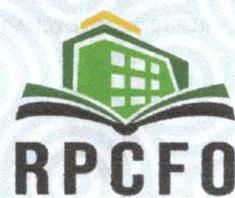
AÑO	DIAS DE ATENCIÓN	% DE REDUCCIÓN
2021	3.50	N/A
2022	2.83	19.04
2023	1.58	44.11
2024	2.00	-26.31



Las ilustraciones mostradas, denotan que se ha reducido el tiempo de atención de los tramites que se realizan en la institucion. Los datos proporcionales por el Sistema Registral de la Institucion, demuestran una disminuci3n progresiva en atenci3n de los servicios, cumpliendo asi no solo la observaci3n de la Usuaria Erika Ortega, sino que tambien se est3 cumpliendo el Plan Estrat3gico Institucional.

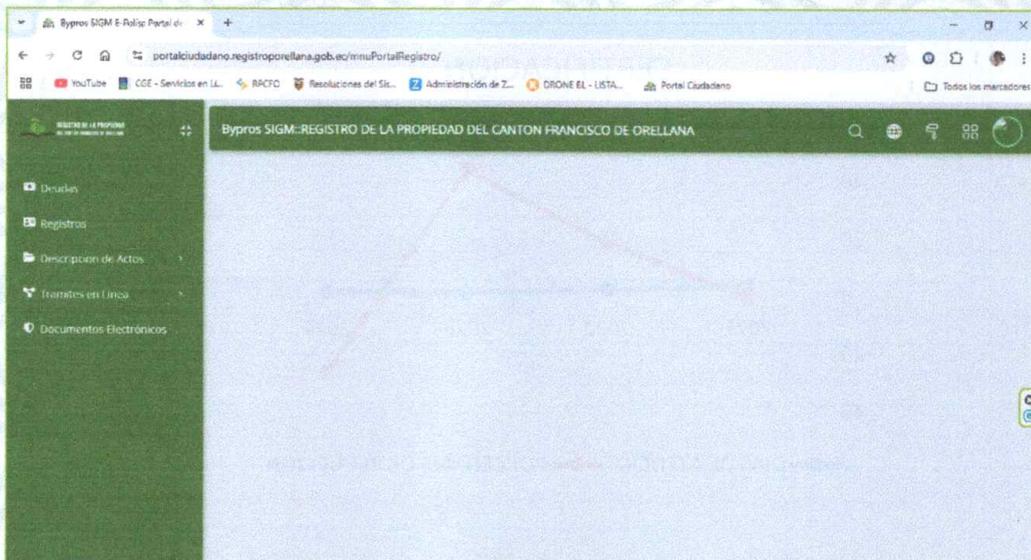
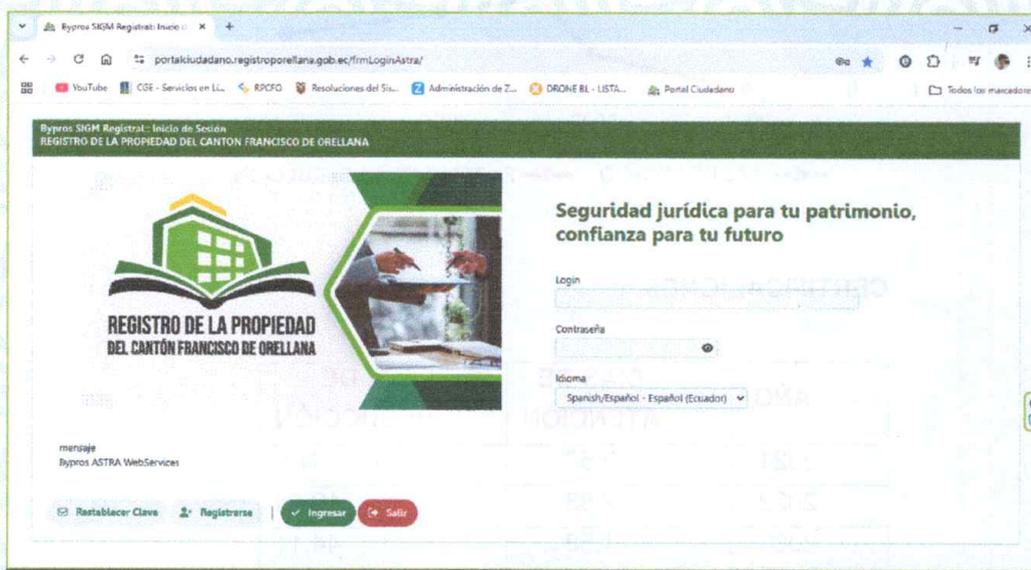


# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



## SUGERENCIA 4: “¿CUÁNDO VAN A IMPLEMENTAR SERVICIOS EN LÍNEA, PARA PODER CANCELAR LOS SERVICIOS Y RECIBIR LOS TRÁMITES PODER HACERLOS DE FORMA VIRTUAL?”

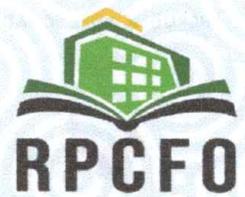
A la presente fecha, los servicios en línea se han implementado satisfactoriamente. También se ha contratado una pasarela de pagos para dinamizar los cobros de los respectivos aranceles. Donde el usuario podrá acceder con facilidad a los servicios de la institución.



## SUGERENCIA 5: “¿PORQUE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO SE PERMITE UTILIZAR LOS BAÑOS? YA QUE AL SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA EXISTE GRAN AFLUENCIA DE PERSONAS QUE MUCHAS VECES REQUIEREN ESTE SERVICIO, SIN EMBARGO, ¿NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS?”



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



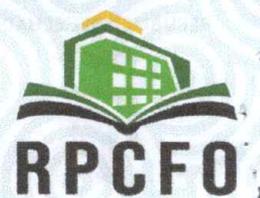
En vista que el Registro de la Propiedad no posee un local propio para su funcionamiento, no se puede remodelar la estructura física para implementar dichas solicitudes, sin embargo, ha pedido expreso de madres embarazadas, niños, personas de tercera edad y con discapacidad. Se ha concedido acceso a las instalaciones para las necesidades biológicas



## 5. CONCLUSIONES



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a través de las Unidades que fueron asignadas para el cumplimiento de las sugerencias antes mencionadas. Pone a conocimiento el cumplimiento en su totalidad del plan establecido en el 2024 de las sugerencias de la Rendición de Cuentas 2023.

Cabe recalcar que ciertas recomendaciones a más de ser cumplidas serán mejoradas en los próximos años. Ya que la visión de la Institucion está planteada a ser una Institucion líder en materia Registral hasta el 2030.

Para los fines consiguientes,

*[Firma manuscrita]*

Msc. Orlando Alberto Moreira Moreira  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

